



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/5018 a 684/5021 y  
684/5023

04/11/2016

7886 a 7889 y  
7891

**AUTOR/A:** CABALLOS MOJEDA, José (GSS); CORNEJO LÓPEZ, Juan María (GSS); MENACHO VILLALBA, Francisco (GSS); MORENO RUIZ, María del Mar (GSS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GSS); BERJA VEGA, Laura (GSS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GSS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GSS); PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GSS); GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco (GSS); MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel (GSS); MARTÍNEZ OLMOS, José (GSS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GSS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GSS); PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GSS); MORALES LÁZARO, Antonio (GSS); FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José (GSS); GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro (GSS); RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GSS)

### RESPUESTA:

Con la Junta de Andalucía no llegó a suscribirse un instrumento de colaboración específico para dar respuesta al Plan Nacional de Calidad de las Aguas, al estar vigente un convenio concreto, (el Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía), suscrito con fecha 9 de febrero de 2006, que preveía una aportación máxima del Estado que ascendía a 213.996.871,53 euros y contemplaba un conjunto de actuaciones concretas, declaradas de interés general del Estado, en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias vertientes a los litorales mediterráneo y atlántico con objeto de los trasposos de funciones y servicios que se acometieron en los años 2004 y 2005.

La situación al inicio de la X Legislatura en materia de saneamiento y depuración era muy preocupante por la ausencia de planificación y priorización de inversiones y por la falta de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones con la UE en esta materia. España acumulaba ya entonces tres expedientes sancionadores por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas que afectaban a más de 700 aglomeraciones urbanas. Frente a esa problemática la planificación de inversiones no estaba dirigida a la ejecución de las actuaciones necesarias para poner punto y final a esos expedientes, ni siquiera existía una priorización de las actuaciones requeridas. Una situación que sorprendía, dado que en el período 2004 a 2011 el presupuesto para actuaciones en agua era de más de 17.000 millones de euros y se disponían de 2.800 millones de euros de Fondos Europeos (FFEE) asignados, entre otras, a actuaciones de saneamiento y depuración.

El cambio de rumbo era necesario para tratar de evitar sanciones importantes, para evitar la pérdida de FFEE y para cumplir los objetivos ambientales fijados por la normativa europea y la



nacional. De esta manera, se requerían diversas actuaciones para actualizar las ya contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas vigente en ese momento (2007-2015).

Se inició este cambio de rumbo con una auditoría de todas las Comunidades Autónomas para conocer la situación real de la depuración en España y priorizar las inversiones asegurando su inclusión en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de las distintas demarcaciones. Así, de forma clara, objetiva y con visión de futuro se priorizaron todas las inversiones en función, en primer lugar, de los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea al Reino de España (clasificados como “Prioridad 1 a 4”), a las que se sumaron aquellas actuaciones que por su importancia o por su próximo incumplimiento serán las próximas a acometer (clasificadas como “Prioridad 5”), y por último, las actuaciones necesarias pero no urgentes que se incluirán en el horizonte 2021-2027 de la Planificación (“Prioridad 6”).

De forma complementaria, se puso en marcha una alternativa de financiación a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014 para garantizar una inversión de más de 1.000 millones de euros en materia de depuración en los próximos años para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Gracias al convenio con la Junta, que ha sufrido tres modificaciones y que continúa actualmente vigente, y al Plan CRECE se han podido acometer las siguientes obras de interés general del Estado en materia de saneamiento y depuración en la comunidad autónoma de Andalucía:

– Construcción del tratamiento secundario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de la Línea de la Concepción (Cádiz).

– Proyecto de colectores para las obras de interés general del Campo de Dalías (Almería).

– Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), colectores interceptores, estación de bombeo y emisario submarino de Torrox y colectores interceptores Algarrobo. Plan de Saneamiento Costa del Sol-Axarquía, sector Torrox-Algarrobo (Málaga).

– EDAR de Ronda (Málaga).

– Ampliación de la EDAR de Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga).

– Ampliación y remodelación de la EDAR de Fuengirola (Málaga). Plan de Saneamiento integral de la Costa del Sol.

– Colector sur de Ronda desde la antigua EDAR de Ronda a la nueva EDAR de Ronda (Málaga).

– EDAR de Algeciras (Cádiz).

– Saneamiento de la Costa del Sol, (2ª fase). Obras accesorias de la EDAR de Benalmádena (Málaga).

– Saneamiento de la Costa del Sol, (2ª fase). Otras actuaciones: Ampliación y remodelación de la EDAR de Guadalmanza. Sector Estepona (Málaga).



–Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de Marismas del Odiel: Tratamiento biológico de la EDAR de la aglomeración urbana Punta Umbría-Aljaraque-El Rompido (Huelva).

–Entorno de Doñana, Colector y estación de bombeo de aguas residuales número 3 Los Ramos, Saneamiento de Mazagón (Huelva).

Todas las actuaciones estaban finalizadas al inicio del año 2015, salvo la relativa al Proyecto “Saneamiento de la Costa del Sol (2ª fase). Otras actuaciones: Ampliación y remodelación de la EDAR de Guadalmanza. Sector Estepona (Málaga)”. Durante el citado ejercicio 2015 se ejecutó y certificó obra correspondiente al citado proyecto.

De estos proyectos/actuaciones, se enumeran a continuación todas aquellas que tuvieron obra ejecutada y certificada en el año 2015, con independencia de que se iniciaran en ese mismo ejercicio o ya estuvieran iniciadas, y finalizaran en ese ejercicio o en posteriores anualidades.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el año 2015 se ejecutaron las siguientes actuaciones:

–Proyecto de red de saneamiento del entorno de Doñana. Fase IV. Términos Municipales (TT.MM.) de Aznalcóllar y otros (Sevilla).

–Proyecto de red de saneamiento del entorno de Doñana. Fase V. TT.MM. de Mairena de Aljarafe, Olivares y Palomares del Río (Sevilla).

–Proyecto de red de saneamiento del entorno de Doñana. Fase VI. Ampliación de los colectores en los municipios de Castilleja de la Cuesta, Gelves, Sanlúcar la Mayor y Tomares (Sevilla).

–Optimización de los sistemas de la red de saneamiento de la comarca del Aljarafe. TT.MM. varios (Sevilla).

–Proyecto constructivo de Tanque de Tormentas en Tomares (Sevilla).

–Proyecto de saneamiento del entorno de Doñana. Fase VII. Ampliación de colectores en varios municipios del Aljarafe (Sevilla).

–Proyecto de prolongación del colector de pluviales del emisario E-314 hasta el río Guadiamar, TT.MM. de Aznalcóllar (Sevilla).

Por parte de la Dirección General del Agua, del MAPAMA, en el año 2015 se ejecutó la siguiente actuación:

–Proyecto de la EDAR, colectores, interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja. Plan de Saneamiento Costa del Sol-Axarquía, sector Nerja (Málaga).

Madrid, 22 de marzo de 2017